Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO Nº 588 /

CHIGUAYANTE, 24 MAR 2014

VISTOS:

1° Convenio de Transferencia y Ejecución Programa 4 a 7 "Mujer Trabaja Tranquila", suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 27.02.2014

2° Ord. N°346 de fecha 19 de Marzo de 2014 del Director de Desarrollo Comunitario a Director Asesoría Jurídica solicitando Decreto Alcaldicio que ratifique Convenio de Transferencia mencionado en el número 1 de estos Vistos.

3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese Convenio de Transferencia y Ejecución Programa 4 a 7 "Mujer Trabaja Tranquila", suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 27.02.2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb
Distribución:
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 MAR. 2014 HORA 16:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA